FECHA: 06/06/2016

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: ---------------------------------

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 081/2016, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:
   - **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
   - **LIC. AUGUSTO JOSE FARIÑA BELLENZIER**– ASISTENTE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
   - **LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA**-ASISTENTE ADMINISTRATIVO
   - **LIC. GRACIELA PETERSEN**- JEFA DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de Expediente : 310.179
   b) Nº de ID : 308.989
   c) Nombre del llamado: ADQ. DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA
   d) Modalidad: Contratación Directa

3) **FIRMAS INVITADAS:**

1. **DISTRIBUIDORA OR S.R.L.**
2. **GL VENTAS & SERVICIOS**
3. **ALTERNATIVE S.A.**
4. **GOLDEN TRADE S.R.L.**
5. **DICOPAR S.R.L.**
6. **EVEREST COMERCIAL**
7. **ELECTRICIDAD YACYRETA**
8. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
9. **INDUCLOR S.R.L.**
10. **EDV VENTAS Y CIA.**

4) **APERTURA DE SOBRES:** El día lunes 02 de mayo de 2.016, en la Sala de Sesiones de la SUOC de la Circunscripción Judicial Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
CGSS CONSULTORES	1049081-7	25.883.900
GL VENTAS & SERVICIOS	1861152-4	23.603.700
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	28.367.800
EVEREST COMERCIAL	1379066-8	22.640.000

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACION
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio

Lic. Graciela V. Petersen [illegible]
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Guairá

5) **BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	CGSS CONSULTORES	GL VENTAS & SERVICIOS	EMPORIO FERRETERIA	EVEREST COMERCIAL
a) Formulario de oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

II-DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	CGSS CONSULTORES	GL VENTAS & SERVICIOS	EMPORIO FERRETERIA	EVEREST COMERCIAL
a)Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	Cumple	No se aplica	Cumple
b)Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	No se aplica	Cumple
c)Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	No se aplica	Cumple
d)Fotocopia simple de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial	Cumple	Cumple	No se aplica	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	No se aplica	No cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica

III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	CGSS CONSULTORES	GL VENTAS & SERVICIOS	EMPORIO FERRETERIA	EVEREST COMERCIAL
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No se aplica	No se aplica	Cumple	No se aplica

COMITÉ DE EVALUACION Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Angela Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lauro Samaniego

Lic. Graciela V. Petersen Viera
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Guairá

b) Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No se aplica	No se aplica	Cumple	No se aplica
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No se aplica	No se aplica	Cumple	No se aplica
d) Fotocopia autenticada de la declaración jurada de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No se aplica	No se aplica	Cumple	No se aplica
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica

a. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.- -

b. **ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.- - - - - - - - - - - -

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, dejándose constancia de que los bienes ofertados por todas las empresas, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá. -

5.) ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúan los ítems ofertados por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas "y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".- - - - - - - - - - - -

5.1) EVALUACION DE MARGEN DE PREFERENCIA A SER UTILIZADO:

Al momento de la evaluación de ofertas se tiene en cuenta el punto Nº 21 del Anexo B del PBC del presente llamado, que según lo establecido por Ley Nº 4558/2011 y su DECRETO Reglamentario Nº 9649/12, que en su Art. 2º versa sobre los mecanismos de apoyo a la producción e industria nacional diciendo: Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional y como apoyo a la producción nacional.-

- **En cuanto al ÍTEM N° 1 DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL:** En este ítem se presentaron 4 (cuatro) ofertas las cuales todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, y teniendo en cuenta que la oferta que presenta el precio más bajo corresponde a la firma EVEREST COMERCIAL (producto de origen importado) y considerando el margen de preferencia a los productos nacionales, se le aplica a la misma el 20% sobre el precio ofertado del producto importado, por lo que en dicha comparación resulta ser la oferta más baja la de la firma Emporio Ferretería SRL, la cual cotiza producto de origen nacional, según lo que establece el Anexo B numeral 21 sobre los precios de los productos de origen importados para realizar la adjudicación, como lo consigna el Pliego de Bases y Condiciones, **según el cuadro comparativo de margen de preferencia que se anexa a continuación:**

Poder Judicial – Comité de Evaluación – Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Fariña Báez
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Sam...

Lic. Graciela V. Petersen Vera
Jefa de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Guairá

			EMPORIO FERRETERIA S.R.L.				EVEREST COMERCIAL				20% MARGEN DE PREFERENCIA aplicada Al producto de origen importado		
Ítem	Descripción	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	20%	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	100	BASE BASE	NACIONAL	9.280	928.000	POET	ARGENTINA	9.000	900.000	1.800	10.800	1.080.000

- Por lo tanto el Comité de Evaluación recomienda se adjudique a la oferta más baja y favorable la cual corresponde a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

5.2.) ANALLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se procede a solicitar a las firmas cuyas precios se encuentren situados por debajo del 30% o por encima del 20% de la estimación del costo preparado por la convocante y difundido con el llamado de contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, según lo que establece la Resolución N° 956/16 y 1173/16 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Que se ha solicitado explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems que se encuentran fuera del margen establecido, a las siguientes firmas, con plazo máximo de 24 hs a partir de la recepción de la nota de solicitud:

- EVEREST COMERCIAL (solicitud de composición de precios en los Ítems Nº 2,3,4,9 y 16)
- GL VENTAS & SERVICIOS (solicitud de composición de precios en los ítems Nº 6,10,15,20 y 21)
- CGSS CONSULTORES (solicitud de composición de precios en los ítems Nº 11 y 23)

Se han recibido los detalles solicitados de las tres firmas para ser analizados y se procede a verificar los mismos:

- Que, las respectivas explicaciones presentadas por las firmas EVEREST COMERCIAL, GL VENTAS & SERVICIOS y CGSS CONSULTORES), han sido recepcionadas en tiempo y forma, por lo que habiendo analizado se verifica que las respuestas son suficientes y se encuentran justificadas por lo que se considera que podrá ser ejecutable para el precio ofertado de los bienes solicitados.
- **En cuanto al ÍTEM N° 24 TRAPEADOR O FREGONA:** En este ítem se presentó solamente 1 (una) oferta y teniendo en cuenta el Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y además se ha verificado que el precio ofertado en este ítem supera ampliamente el precio referencial y al no contar con más ofertas para ser analizadas técnica y económicamente, el comité considera conveniente recomendar **DECLARAR DESIERTO** este ítem.-
- En todos los demás ítems se presentaron 4 (cuatro) ofertas excepto el ítem N° 21 en el que se cuenta con 3(tres) ofertas las cuales todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda, se adjudique al precio más bajo.
- Por lo tanto este Comité considera proseguir con la evaluación del presente llamado de contratación.

POLICIA JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Barbosa
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Farina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Lic. Gracida V. Petersen Viera
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Guairá

- **5.3.a) ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE**

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

b) Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;

- ***Que se ha realizado la verificación correspondiente en la base de datos del SINARH, expidiendo el reporte "NO SE ENCONTRO DATOS DE PERSONAS EN SINARH PARA CEDULA DE IDENTIDAD"***

OFERENTES		C.I. N°
EVEREST COMERCIAL	*EVER CHAMORRO PEÑA*	*1.379.066*
GL VENTAS & SERVICIOS	*GUSTAVO ADOLFO LEIVA*	*1.861.152*
CGSS CONSULTORES	*CARLOS GABRIEL SANCHEZ S.(se aclara que se encuentra que ha sido funcionario, pero a la fecha se la dado de baja en el sinarh en fecha 24/08/2009, por lo que a la fecha se encuentra habilitado)*	*1.049.081*
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	*AXEL CORVALAN AMIGO*	*461.997*
	DIEGO CORVALAN	*75.363*

- ***El cual se adjunta en el presente informe y considerando que los mismos se encuentran habilitados para ser contratados, se procede a seguir el proceso de la evaluación.-***

5.3.b) ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera de los oferentes, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido las firmas poseen capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

5.3.c) Experiencia: Se ha realizado el análisis de la evidencia que demuestra la experiencia de 2 años, referente a la Provisión de Elementos e Insumos de Limpieza, verificando que las firmas presentan fotocopia de contratos de los años 2014 y 2015, tal como se solicita en el pliego de bases y condiciones.-

Que por disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 885/16, es necesario disminuir la cantidad de algunos bienes a ser adquiridos, a fin de ajustar el monto disponible, por lo que se disminuye el ítems Nº 4 Repuesto de aromatizante de ambiente p/ baño

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación del primer llamado del rubro 340: **"ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA", PAC Nº 308.989,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

Lic. Doly Janina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Asistente Administrativo

Lic. Graciela ... Petersen V.
Jefe de Patrimonio y Suminis...
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO

RUBRO 340: "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"

I.D Nº 308.989 - F.F. 30

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

				CGSS CONSULTORES				GL VENTAS & SERVICIOS				EMPORIO FERRETERIA S.R.L.				EVEREST COMERCIAL			
Item	Descripción	Cant solic	cant adj	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
1	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	100	100				0				0	BASE BASE	NACIONAL	9.280	928.000				0
2	DESODORANTE PARA INODORO (PASTILLA)	50	50				0				0				0	POET	ARGENTINA	3.300	165.000
3	DESODORANTE PARA VEHICULO.	50	50				0				0				0	GLADE	ARGENTINA	38.000	1.900.000
4	REPUESTO DE AROMATIZANTE DE AMBIENTE PARA BAÑO.	150	90				0				0				0	GLAE	ARGENTINA	10.500	945.000
5	DESODORANTE DE AMBIENTE BIDONES DE 5 LITROS.	200	200				0				0				0	BURBUJAS	PARAGUAYA	7.500	1.500.000
6	DETERGENTE LIQUIDO BIDONES DE 5 LITROS	200	200				0	ARDELI	PARAGUAY	12.400	2.480.000				0				0
7	LAVANDINA (HIPOCLORITO DE SODIO) BIDONES DE 5 LITROS	100	100				0				0				0	AMITA	PARAGUAYA	10.450	1.045.000
8	CERA ACRILICA INCOLORA BIDONES DE 5 LITROS	100	100				0				0				0	BURBUJAS	PARAGUAYA	21.500	2.150.000
9	GUANTE DOMESTICO MEDIANO	100	100				0				0				0	ANGEL	CHINA	4.500	450.000
10	LUSTRA MUEBLES INCOLORO EN FRASCO DE 200 ML.	80	80				0	ARDELI	PARAGUAY	5.340	427.200				0				0
11	BOLSA PARA BASURA DE 100 LITROS REFORZADA	500	500	MC	NACIONAL	2.190	1.095.000				0				0				0
12	FRANELA	100	100				0				0	BIOSERVICE	NACIONAL	3.350	335.000				0
13	TRAPO DE PISO	50	50				0				0	BIOSERVICE	NACIONAL	3.350	167.500				0
14	PAÑO REJILLA	100	100	CENTAURO	NACIONAL	2.240	224.000				0				0				0
15	LIMPIA COMPUTADORA	30	30				0	ARDELI	PARAGUAY	9.500	285.000				0				0
16	PALO DE REPASAR CON ESCURRIDOR DE GOMA	40	40				0				0				0	COMPAÑEIRA	BRASILERA	7.500	300.000
17	CEPILLO PARA INODORO	30	30				0	ARDELI	PARAGUAY	6.770	203.100				0				0
18	ESPONJA	200	200				0				0	BETTANIN	BRASIL	1.060	212.000				0
19	BOLSA PARA BASURA DE 50 LITROS REFORZADA	500	500				0				0				0	ROLPLAST	PARAGUAYA	950	475.000
20	LIMPIA VIDRIO EN FRASCO CON ATOMIZADOR.	30	30				0	ARDELI	PARAGUAY	6.750	202.500				0				0
21	BASURERO DE PLASTICO	20	20	NO COTIZA				INPLAST	BRASIL	17.115	342.300				0				0
22	REPUESTO DE AROMATIZANTE DE AMBIENTE PARA BAÑO	100	100				0				0				0	GLADE	ARGENTINA	10.500	1.050.000
23	DETERGENTE ALTO IMPLANTE	50	50	ONE	NACIONAL	2.200	110.000								0				
24	TRAPEADOR O PREGONA	15	15	NO COTIZA			0	0		NO COTIZA		0		NO COTIZA		CONDOR	BRASILERA	280.000	DESIERTO
	PRECIO TOTAL OFERTADO:						1.429.000				3.940.100				1.642.500				9.980.000
	TOTAL ADJUDICADO																		16.991.600

COMITE DE EVALUACION Circunscripción Judicial Guaira

Asistente Administrativo

Abg. Dalia Jiménez
Ordenador
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Augusto Zarate
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Graciela Fleitas Vera
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Guaira

- **DECLARAR DESIERTO EL ITEM Nº 24 TRAPEADOR O FREGONA:** por no contar con tres ofertas y por superar ampliamente el precio referencial.

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.- -

LIC. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. GRACIELA VICTORIA PETERSEN V.
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACION
Circunscripción Judicial Guairá

LIC. AUGUSTO JOSÉ FARIÑA BELLENZIER
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

ANALISIS DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

LLAMADO: ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA

OFERENTE: EVEREST COMERCIAL

INDICES	FORMULA	AÑO 2014	AÑO 2013	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CTE /	1.618.360.410	1.100.260.521	2.718.620.931	1,34
1 O MAYOR	PASIVO CTE	1.192.340.015	832.556.057	2.024.896.072	
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL /	1.192.340.015	832.556.057	2.024.896.072	0,68
0,80 O MENOR	ACTIVO TOTAL	1.734.215.495	1.242.134.932	2.976.350.427	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	RENTABILIDAD /	126.323.692	168.537.068	294.860.760	0,45
NO DEBE SER NEGATIVO	CAPITAL	415.551.788	241.041.807	656.593.595	

OFERENTE: CGSS CONSULTORES

INDICES	FORMULA	AÑO 2014	AÑO 2013	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CTE /	306.424.952	263.942.229	570.367.181	31,69
1 O MAYOR	PASIVO CTE	0	18.000.000	18.000.000	
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL /	0	18.000.000	18.000.000	0,01
0,80 O MENOR	ACTIVO TOTAL	1.381.237.245	1.375.082.325	2.756.319.570	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	RENTABILIDAD /	8.746.677	6.946.650	15.693.327	0,005
NO DEBE SER NEGATIVO	CAPITAL	1.687.662.197	1.621.024.554	3.308.686.751	

OFERENTE: GL VENTAS & SERVICIOS

INDICES	FORMULA	AÑO 2014	AÑO 2013	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CTE /	358.587.456	249.800.700	608.388.156	2,06
1 O MAYOR	PASIVO CTE	109.865.400	185.515.129	295.380.529	
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL /	173.059.808	185.515.129	358.574.937	0,33
0,80 O MENOR	ACTIVO TOTAL	588.437.444	484.280.300	1.072.717.744	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	RENTABILIDAD /	118.680.409	21.358.894	140.039.303	0,47
NO DEBE SER NEGATIVO	CAPITAL	150.000.000	150.000.000	300.000.000	

OFERENTE: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

INDICES	FORMULA	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CTE /	4.555.066.569	4.667.291.178	9.222.357.747	1,87
1 O MAYOR	PASIVO CTE	2.372.465.674	2.552.557.638	4.925.023.312	
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL /	2.372.465.674	2.552.557.638	4.925.023.312	0,53
0,80 O MENOR	ACTIVO TOTAL	4.555.066.569	4.771.152.998	9.326.219.567	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	RENTABILIDAD /	1.862.328	35.994.195	37.856.523	0,02
NO DEBE SER NEGATIVO	CAPITAL	1.150.000.000	1.150.000.000	2.300.000.000	

Lic. [illegible]
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Dolly Farías Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Lubro Samudio
Asesor Administrativo

ANEXO DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA

CUADRO DE VERIFICACION DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

LLAMADO : ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA

	EVEREST COMERCIAL	CGSS	GL VENTAS & SERVICIOS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
INDICE DE LIQUIDEZ (1 O MAYOR)	1,34	31,69	2,06	1,87
ENDEUDAMIENTO (0,80 O MENOR)	0,68	0,01	0,33	0,53
RENTABILIDAD / PATRIMONIO (NO DEBE SER NEGATIVO)	0,449	0,005	0,467	0,016

Lic. Adriana Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Delia Benítez Barrios
Administrador
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Laura Samudio